



RESOLUCION - R - N° 292 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 AGO 1995

Expte. N° 8.203/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el C. U. Daniel Arias Figueroa, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de realizar un Master en Informática, en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, a partir del 1º de Agosto de 1995 y con una duración de 24 meses;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por el peticionante se encuadra en las previstas a financiar por los artículos 7º y 8º, incs. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante resolución N° 3-041-95, solicita se le asigne al citado docente, la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado la Comisión de Hacienda en su despacho N° 050/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al C.U. Daniel ARIAS FIGUEROA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00), en concepto de ayuda económica a fin de realizar un Master en Informática, en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, a partir del 1º de Agosto de 1995 y con una duración de 24 meses.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

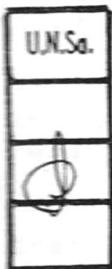
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 8.203/95

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

J.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 292 - 95